

INFORME SECRETARIAL. A despacho de la señora Juez el presente asunto para que se sirva proveer.

Santiago de Cali, 5 de octubre de 2023.

La secretaria,

VANESSA MEJÍA QUINTERO

**JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
AUTO INTERLOCUTORIO No. 2699**

Santiago de Cali, cinco (5) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

**REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA
DEMANDANTE: PRA GROUP COLOMBIA HOLDING S.A.S
DEMANDADO: ANTONIA MARIA DEL PILAR BEDOYA DIAZ
RADICACIÓN: 760014003007202100899-00**

Realizado el control de legalidad conforme lo establece el artículo 132 del C.G.P., denota el despacho que mediante auto No. 2588 del 26 de septiembre de 2023 se negó el dictamen pericial solicitado por la parte demandada. Sin embargo, evidencia el juzgado la necesidad de decretar como prueba de oficio, al BANCO DE OCCIDENTE S.A., para que de forma clara, precisa y concreta indique los pagos realizados por la demandada Antonia María del Pilar Bedoya Díaz, identificada con cédula de ciudadanía No. 38.242.581 sobre el crédito adquirido con esa entidad, a través del PAGARE S/N, por \$50.003.369, suscrito el 26 de marzo de 2015, el cual fue endosado a favor de PARA GROUP COLOMBIA HOLDING S.A.S. En consecuencia, el Juzgado

RESUELVE:

DECRETAR COMO PRUEBA DE OFICIO:

Oficiar al BANCO DE OCCIDENTE S.A., para que se sirva informar de forma clara, precisa y concreta el valor de cada uno de los pagos realizados por la demandada Antonia María del Pilar Bedoya Díaz, identificada con cédula de ciudadanía No. 38.242.581 sobre el crédito adquirido con esa entidad, a través del PAGARE S/N, por \$50.003.369, suscrito el 26 de marzo de 2015, el cual fue endosado a favor de PARA GROUP COLOMBIA HOLDING S.A.S.

NOTIFÍQUESE,

**MÓNICA MARÍA MEJÍA ZAPATA
JUEZ
ESTADO 06 DE OCTUBRE DEL 2023**

Firmado Por:

Monica Maria Mejia Zapata

Juez

Juzgado Municipal

Civil 007

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7e36e16fa8ce32bf3d3ab4c68e38517197d70cdc5bd44ab6c35ec227a188fc1e**

Documento generado en 05/10/2023 03:51:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>